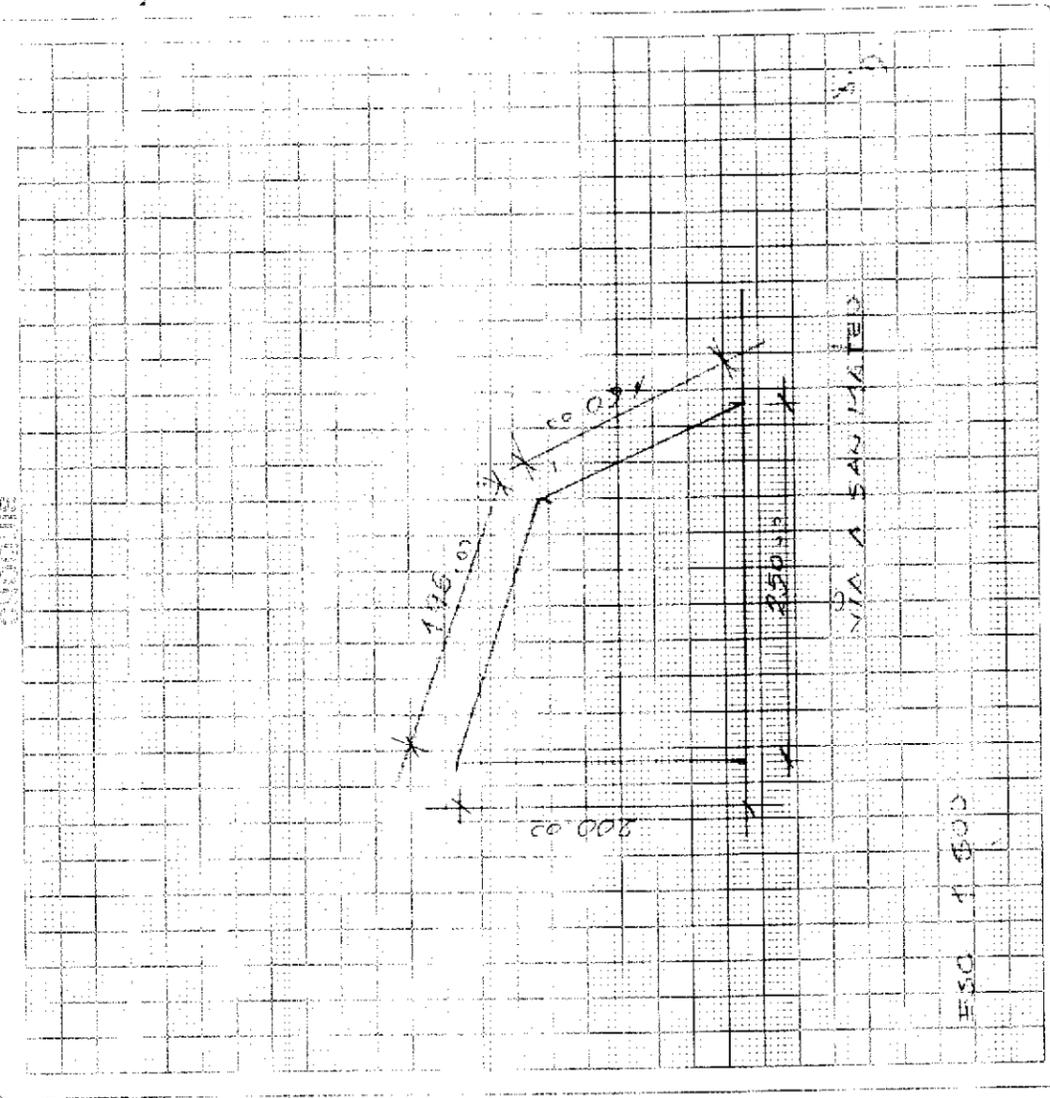


**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
TENGAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

10046 - 11
MUNICIPIO DE MANTA
CANTÓN TAMBORA



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: NO SI

CLAVE CATASTRAL: 4030603

FOJA N°: _____

VIA A SAN MATEO

INDICACION DE LA LOCALIZACION DEL TERRENO

BAJOS DE LA VÍA

SERVICIOS

1. LOTE INTERIO: NO SI

2. POR PASAJE PEATONAL: NO SI

3. POR PASAJE VEHICULAR: NO SI

4. ANILLO: NO SI

5. POR AVENIDA: NO SI

6. POR EL MAL HOCIO: NO SI

7. POR LA PLAYA: NO SI

8. MARCAR SOLO EL DE MAYOR SERVIDUMBRA: NO SI

SERVICIOS DEL LOTE

1. AGUA POTABLE: NO EXISTE SI EXISTE

2. ELECTRICIDAD: NO EXISTE SI EXISTE

3. GAS: NO EXISTE SI EXISTE

4. TELEFONIA: NO EXISTE SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1. HERRA: NO EXISTE SI EXISTE

2. CASILLAS: NO EXISTE SI EXISTE

3. PARRA DE RINDO: NO EXISTE SI EXISTE

4. ALBERCA: NO EXISTE SI EXISTE

5. PANTANO: NO EXISTE SI EXISTE

6. MOTENE: NO EXISTE SI EXISTE

7. CERCENANCIA O MEDERA DE R.O. DE ADJONTO O BALDOSA: NO EXISTE SI EXISTE

OBSERVACIONES

Act. 02/03/2009

Act - area sobre lote

Segun aut # 016.758

PUM PLP 23/2011

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. SIN EDIFICACION: 1 2

2. CON EDIFICACION: 1 2 3

3. USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 2 3

4. OTRO USO: 1 2 3

5. OTRO USO: 1 2 3

6. CODIGO: _____

7. NOMBRE: _____

8. NUMERO DE BLOQUES FORMALIZADOS: 1 2

9. NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1 2

10. TOTAL DE BLOQUES: 1 2

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

1. AREA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

2. PERIMETRO: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

3. LONGITUD DEL FRENTE: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

4. NUMERO DE ESQUINAS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

5. AVALUO DEL LOTE (sin centavos): 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1. AGUA POTABLE: NO EXISTE SI EXISTE

2. ALCANTARILLADO: NO EXISTE SI EXISTE

3. ENERGIA ELECTRICA: NO EXISTE SI EXISTE

4. ALUMBRADO PUBLICO: NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO

Abg. Eddy Velasco

Notario

SEÑOR NOTARIO:

A petición de parte interesada; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2, de la Ley Notarial, Solicito a usted se sirva Protocolizar los documentos que contienen la Resolución No.083-2012-DPM, del Exp. No 006-2012, de la fecha 5 de Abril del 2012, a las 10h00, dictada por el Ing.-Eder Cevallos Álava, Director Provincial del Ministerio de de Transporte y Obras Públicas, a favor del Estado Ecuatoriano, consistente en el trámite de expropiación de un bien inmueble de la propiedad de las señores LEONARDO CARDENAS ANDRADE Y MARIA ISABEL NIETO ORLANDO, ubicada en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí, por los trabajos que ejecuta el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la rehabilitación y mantenimiento del acceso a la ciudad de Manta en la provincia de Manabí.

Protocolización que se requiere para la plena validez del presente instrumento Público. Hecho que sea, se digné devuélvase me Cinco (3) copias debidamente certificadas para los fines consiguientes.


AB. Patricia Zambrano Zambrano
Delegada de Indemnizaciones

Abg. Eddy Velasco
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

EXP.006-2012

No. 083-2012.DPM

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI-MTOP.

Portoviejo.- 05 de Abril 2012.- Las 10H00.-VISTOS.-De conformidad al acuerdo Ministerial No.007 de fecha 23 de febrero del 2012, en el que se desconcentra las atribuciones, responsabilidades de la unidad Nacional de Caminos y expropiaciones de la Subsecretaria del Transporte, constantes en el estatuto orgánico de Gestión desconcentrada de la institución (direcciones Provinciales); en calidad de Director Provincial de Manabí, y en base a las facultades que me otorga el acuerdo Ministerial citado, con motivo de los trabajos de ampliación y rehabilitación del Accesos la ciudad de Manta ha sido ocupada, la propiedad del SR. LEONARDO CARDENAS ANDRADE Y SRA. MARIA ISABEL NIETO ORLANDO, ubicada en la abscisa 5+464-5+714 vía a san Mateo, Provincia de Manabí, de conformidad con el siguiente avalúo y detalle explicativo, constante en la respectiva acta de ocupación levantada por el Ingeniero Wilmer Moreira Villanueva, perito del proyecto, de la Dirección Provincial de Manabí.

CLASE DE BIEN	CARACTERISTICAS	AVALÚO
Terreno	Área total: 49.436 m2	PRIMERA COLUMNA
	Área ocupada: 12.376,99	
	Área sobrante: 37.059,01	(a favor del propietario)
		\$309.424,75
		SEGUNDA COLUMNA
		(A favor del estado)
		\$57.931,72
	TOTAL A PAGAR	\$ 251.493,03

Edy. Eddy...
NOTARIO...
MANABI...

El presente trámite expropiatorio y de pago de indemnización ha llegado al estado de resolución, y para dictarla se considera.-PRIMERO: En el Expediente No. 006-2012, la Delegación de la Unidad de Caminos, se encuentran anexos los siguientes documentos:
A) Memorando No.MTOP-DPM-Z4-2011-3604 -ME, de fecha 26 Diciembre del 2011, en el

que se anexa la documentación de Soporte. B) Acta de Ocupación levantada por el Ingeniero Wilmer Moreira V, Perito y supervisor del proyecto Ampliación y Rehabilitación del Acceso a la ciudad de Manta, acompaña un croquis de ubicación del bien afectado, con acta de allanamiento del afectado, detalle Explicativo del Avalúo fotografías, todo esto bajo la exclusiva responsabilidad del perito del proyecto Ing. Wilmer Moreira Villanueva, C) documentos de soporte legal como: Copias certificadas del título de propiedad actualizado, copias de cédulas de ciudadanía de la afectado, certificado de pago de impuesto predial certificado de avalúo y catastro. SEGUNDO: El Director Provincial de Manabí, conforme al acuerdo Ministerial citado En base a las atribuciones que le delega, es competente para resolver y expedir la resolución correspondiente para el presente trámite de expropiación e indemnización. TERCERO: Es obligación del Estado resarcir a los propietarios que sufren ocupación o daños, con motivo de los trabajos de construcción, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, rectificación de los caminos públicos, visto y de conformidad con expresas atribuciones, que tiene, especialmente con lo que dispone el Artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, 3, 9, y 12 de La Ley de Caminos en vigencia, considerando el acta de avalúos, y detalle explicativo, de los rubros calculados, por el Perito, siendo de su exclusiva responsabilidad el acta de avalúo; el Director Provincial de Ministerio de Transporte y obras Públicas de Manabí, y Delegado de la Unidad de Caminos; RESUELVE: 1).- expropiar 12.376,99 M2 al SR. LEONARDO CARDENAS ANDRADE Y SRA. MARIA ISABEL NIETO ORLANDO, ubicado en la abscisa 5+464- 5 +714, en la vía a San Mateo del cantón Manta provincia de Manabí, en la forma determinada en el croquis que consta en el proceso, ocupado por los trabajos de ampliación y rehabilitación del acceso a la ciudad de Manta en la provincia de Manabí. -2).- Por esta Expropiación conforme se desprende del acta de ocupación, El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Supervisión Financiera de la Dirección provincial de Manabí pague SR. LEONARDO CARDENAS ANDRADE Y MARIA ISABEL NIETO ORLANDO la cantidad de \$251.493,03 DOSCIENTOS CINCUENTA Y MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES 03/100, quien asume cualquier reclamo de terceros. 3).- Esta resolución conjuntamente con el croquis respectivo, protocolícese en una notaria pública e inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, provincia de Manabí, para que sirva de suficiente, título de dominio a favor del Estado Ecuatoriano. 4).- previo al pago los beneficiarios deberán entregar en esta Dirección Provincial de Manabí, cuatro copias certificadas de la escritura pública protocolizada e inscrita. Notifíquese y Cúmplase.

Ing. Eder Cevallos Alava
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI

CERTIFICO >

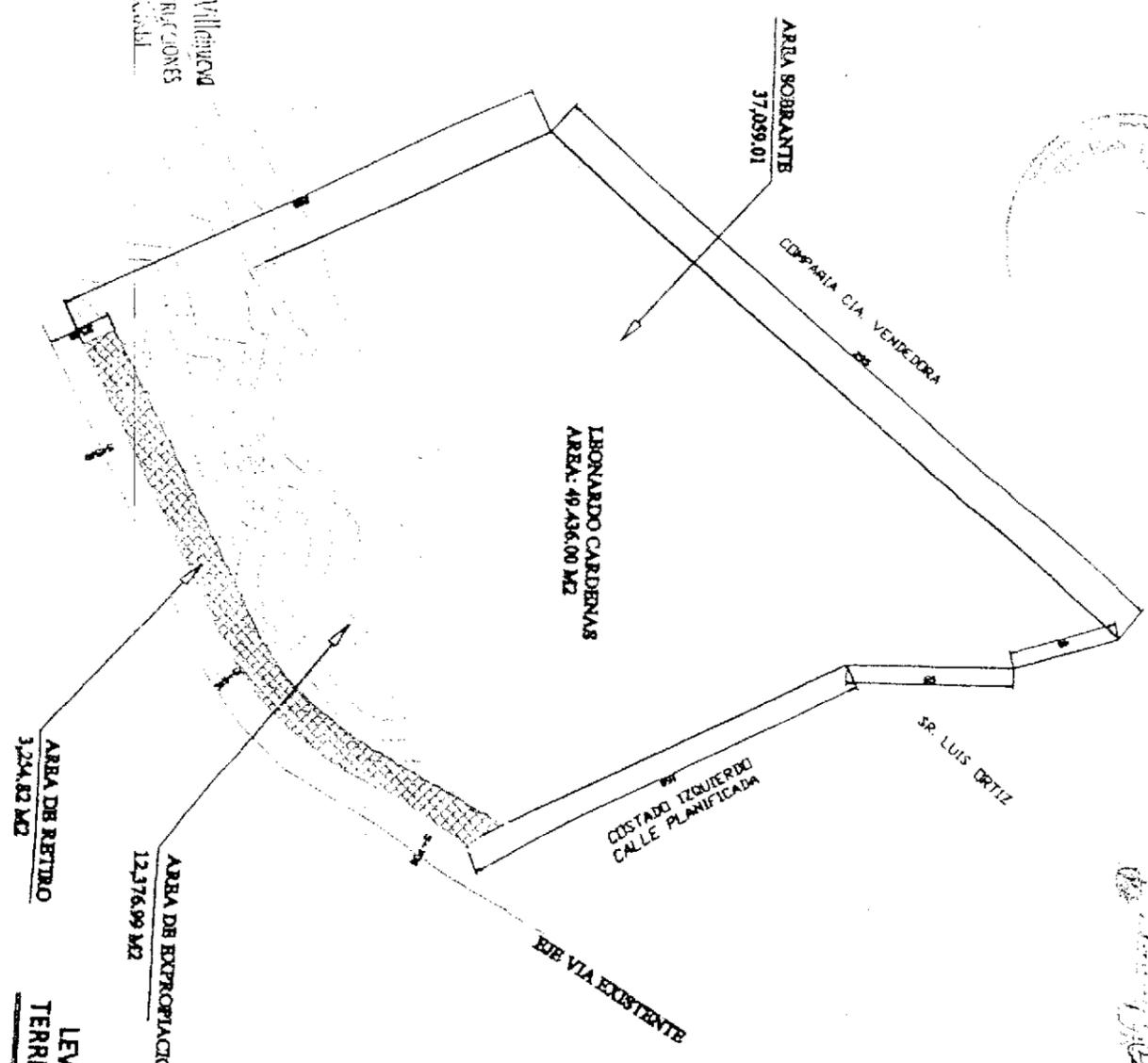
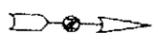
LA SECRETARIA

RAZÓN DE

Ing. Eddy Velazquez S.

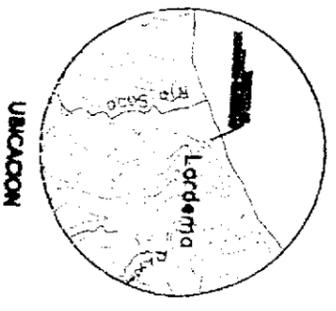
NOTA: SE DEBE LEER EN CONJUNTO CON EL PLANIMETRICO

Ing. Wilfredo Villavicencio
SUPERVISOR DE CONSTRUCCIONES
MTC-114-1000001



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
TERRENO ING. LEONARDO CARDENAS

ESCALA: 1:1000



CLAVE CATASTRAL: 4020803000

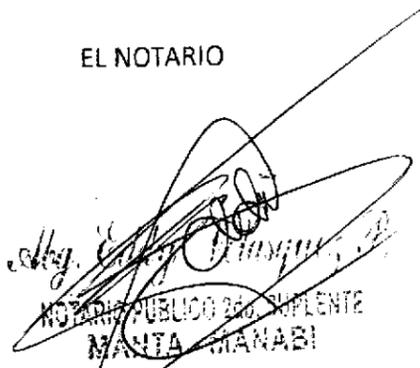
AREA DE TERRENO: 49,436.00 m²
 AREA DE EXPROPIACION: 12,376.99 m²
 AREA DE RETIRO: 3,254.82 m²
 AREA SOBRIANTE: 37,059.01 m²

LATERAL VIA SIMBOLICA
LATERAL VIA PROYECTADA
VIA EXISTENTE
EJE VIA EXISTENTE
EJE VIA NUEVA

Handwritten signature and notes in the bottom right corner.

PROTOCOLIZACIÓN: DOY FE: Que a solicitud de la Abogada Patricia Zambrano Zambrano, y de conformidad a la facultad que me confiere el Artículo Décimo Octavo numeral dos de la Ley Notarial en vigencia, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Segunda a mi cargo, la Resolución número cero ochenta y tres guión dos mil doce. DPM, del Expediente número cero cero seis guión dos mil doce, de fecha cinco de Abril de dos mil doce, dictada por el Ingeniero Eder Cevallos Alava, Director Provincial del Ministerio del Transporte y Obras Públicas de Manabí y Delegado de la Unidad de Caminos, a favor del Estado Ecuatoriano, consistente en el trámite de expropiación de un bien inmueble de propiedad del señor Leonardo Cárdenas Andrade y señora María Isabel Nieto Orlando, ubicado en la abscisa 5 + 464-5 + 714 en la vía a San Mateo del Cantón Manta, Provincia de Manabí, que en tres fojas útiles antecede, incluida la Solicitud de protocolización y croquis. Esta protocolización por su naturaleza es de cuantía Indeterminada.- Manta, Abril doce del año dos mil doce.-

EL NOTARIO


NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES RUBRICADAS POR MI EL - NOTARIO SUPLENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-




NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ

Abg. Eder Cevallos Alava
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 095-758

APROBACION DE SUBDIVISION

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del **ING. LEONARDO CARDENAS ANDRADE** ubicado en el Sitio "Piedra Larga" en la carretera a San Mateo con Clave Catastral # 4-03-06-03-000, del cantón Manta, el mismo conforme escritura resulta un área general de 49.436,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 49.436,00m². (escritura autorizada por la Notaria Primera el 28 de febrero de 1.996 e inscrita el 4 de marzo de 1.996).

Frente: 250,00m. y Carretera a San Mateo

Atrás: 295,00m. y propiedad de la Compañía vendedora.

Costado derecho: 200,00m. y propiedad de la compañía vendedora

Costado izquierdo: 160,00m. y calle planificada, con dirección Oeste 65,00m. y propiedad del Sr. Luis Ortiz, con dirección Sur, 40,00m. y propiedad de Coinver Cia. Ltda. Y hasta el Sur.

AREA DE AFECTACION POR TRABAJOS DE AMPLIACION Y REHABILITACION DEL ACCESO A LA CIUDAD DE MANTA (Vía Manta San Mateo): 12.376,99m². SEGÚN RESOLUCION No.083-2012-DPM-DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2012, CORRSPONDIENTE AL EXPEDIANTE No. 006-2012 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2012, DICTADA POR EL ING. EDER CEVALLOS ALAVA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

AREA SOBRANTE, por afectación de ampliación y rehabilitación del acceso a la ciudad de Manta (Vía Manta San Mateo), 37.059,01m². Propiedad del Ing. Leonardo Cárdenas Andrade.

Frente: 13,87m. + 8,23m. + 16,53m. + 2,85m. + 66,21m. + 9,52m. + 23,36m. + 49,40m. + 30,21m. + 24,32m. y Vía Manta San Mateo

Atrás: 295,00m. y propiedad de la Compañía vendedora

Costado derecho: 142,94m. y propiedad de la Compañía vendedora

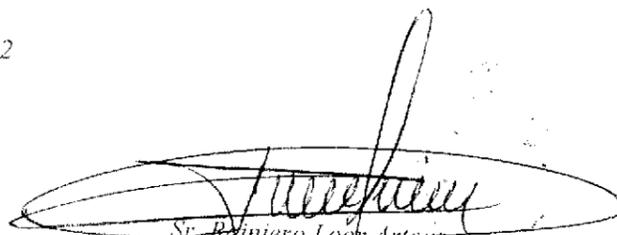
Costado izquierdo: 139,57m. y calle planificada + 65,00m. y propiedad del Sr. Luis Ortiz + 40,00m. y propiedad de COINVER Cia Ltda.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0180-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, abril 23 de 2012


Sr. Benigno Loayza Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.

pagos Abargo 7-13
Impos Abargo 8-13 8:00

4030603

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	4030603
Nombre:	Guillermo Andrade Jarama
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Valoración Abajo
Firma del Usuario	
Fecha:	
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	
Fecha:	
Informe Tecnico:	
Firma del Tecnico	
Fecha:	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	